



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2023 se aprobó provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasequilla, 24 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

Nº. I.-6614